





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

BASES

LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NÚMERO LS-103C80801/030/2020

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SEMILLAS PARA PROYECTO DE HUERTOS ESCOLARES Y DE TRASPATIO (CLIMA TEMPLADO Y CLIMA CÁLIDO) DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2020)









PRESENTACIÓN

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Ver., por conducto de la Dirección Administrativa, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz; Artículos 1, 3 fracción I, 7, 9, 12, 25, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 42, 43, 44, 45, 47, 49, 50, 51, 56, 57, 58, 60, 62, 63, 64, 65, 73, 79 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emite las presentes Bases de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SEMILLAS PARA PROYECTO DE HUERTOS ESCOLARES Y DE TRASPATIO (CLIMA TEMPLADO Y CLIMA CÁLIDO) DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2020).

Asimismo, se cuenta el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-0778/2020 de fecha 01 de abril de 2020 con recurso de Fondo de Aportaciones Múltiples 2020 (FAM), emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación.









CONTENIDO

- 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN
- 2. COMISIÓN DE LICITACIÓN
- 3. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN
- 4. INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
- 5. PROPOSICIÓN TÉCNICA
- 6. PROPOSICIÓN ECONÓMICA
- 7. JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
- 8. DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO
- 9. FALLO
- 10. CRITERIOS DE DESECHAMIENTO
- 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- 12. SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN
- 13. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- 15. PENAS CONVENCIONALES
- 16. SANCIONES
- 17. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA
- 18. RECURSO DE REVOCACIÓN
- 19. MODIFICACIÓN DE LAS BASES

ANEXOS









BASES

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.

PRIMERA. - El objeto de la presente Licitación lo constituye la ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SEMILLAS PARA PROYECTO DE HUERTOS ESCOLARES Y DE TRASPATIO (CLIMA TEMPLADO Y CLIMA CÁLIDO) DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2020), la cual se realizará de conformidad con las especificaciones y características establecidas en el ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1) y a las condiciones estipuladas en las presentes Bases.

SEGUNDA. - En el presente procedimiento solo podrán presentar su proposición técnica y económica, las personas físicas y morales que se encuentren legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que expresamente reciban invitación, en el entendido que conocen y aceptan los requisitos y condiciones establecidas en las presentes Bases.

TERCERA. - En términos del Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no podrán participar en la presente Licitación los licitantes que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos que señala el ordenamiento referido.

CUARTA. - El presente procedimiento de Licitación se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente calendario:

EVENTO	FECHA Y LUGAR	HORA
Junta de apertura de proposiciones técnicas y económicas	03 de diciembre de 2020, en la Sala de Juntas de la Dirección General ubicada en el Km. 1.5 Carretera Xalapa- Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa-Enríquez, Ver.	10:00 horas
Sesión de Trabajo	04 de diciembre de 2020	17:30 horas
Emisión del Dictamen Técnico - Económico	07 de diciembre dc 2020.	10:00 horas
Notificación del fallo	07 de diciembre de 2020.	18:00 horas
Firma de contrato	09 de diciembre, en la Dirección Administrativa ubicada en el Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa- Enríquez, Ver.	

2. COMISIÓN DE LICITACIÓN.

QUINTA. - El presente procedimiento de contratación estará a cargo de una Comisión de Licitación, designada en cumplimiento a los artículos 2 fracción III, 7 y 39 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrada por los **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN,** Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA,**









NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN, Directora Administrativa; JACINTO CEJA LUNA, Director Jurídico y Consultivo; NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA, Directora de Atención a Población Vulnerable y área solicitante; MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y MARIA PORFIRIA TERESA MACHORRO LOPEZ, Jefa del Departamento de Licitaciones; dicha comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la Licitación y será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos, las modificaciones que en su caso se generen y la normatividad aplicable. En cumplimiento al Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de

la Llave, en el presente procedimiento se contará invariablemente con la intervención

3. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

SEXTA. - Las condiciones de contratación son:

del Órgano Interno de Control de la Convocante.

I.- Vigencia del contrato: A partir de la fecha de firma de este al 31 de diciembre de 2020 o hasta que se finiquiten todas las obligaciones contraídas.

II.- Anticipos: Para la presente Licitación no se otorgarán anticipos.

III.- Lugar de entrega: LIBRE A PISO, en Bodega de la Orduña perteneciente a este sistema ubicada en terracería sin número parcela 111 ejido La Orduña, Coatepec, Veracruz de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 hrs.

IV.- Requerimiento: El proveedor deberá proporcionar en la entrega, un escrito debidamente firmado por el representante legal facultado para ello, en el que se pueda identificar cada uno de los insumos entregados, descripción de los mismos y el número de pedido; mismo que debe contener los siguientes datos:

Nombre, razón social o denominación del proveedor

Teléfono.

Domicilio completo.

Número del pedido.

Número de licitación.

El envase de las semillas deberá llevar una etiqueta a la vista que incluya los siguientes datos informativos:

- 1. El nombre del cultivo.
- 2. Género y especie vegetal.
- 3. Denominación de la variedad vegetal.
- 4. Identificación de la categoría de semilla.
- 5. Porcentaje de germinación.
- 6. Contenido de semillas.
- 7. Impurezas o materia inerte.









- 8. Mención y descripción del tratamiento químico que se le haya aplicado a la semilla, debiendo en este supuesto, estar teñida para advertir sobre su improcedencia para efectos de alimentación humana y animal.
- 9. Nombre o razón social del productor o responsable de la semilla y su domicilio.
- 10. número de lote que permita dar seguimiento o rastreo al origen y calidad de la misma.
- 11. Las semillas deberán tener una caducidad mínima de 6 meses posteriores a la recepción total de las semillas).
- **V.- Plazo de Entrega:** El licitante adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes en un plazo mínimo de 5 días y máximo 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato correspondiente.
- **VI.- Condiciones de precio:** Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- VII.- Forma de pago: Se efectuará de conformidad con los CFDI emitidos, en pesos mexicanos, mediante depósito electrónico, dentro de los treinta días naturales posteriores a la entrega, presentando la factura correspondiente debidamente requisitada y documentación soporté de la entrega de los bienes sellada y firmada de recibido por el área correspondiente.
- **VIII.- Garantía:** el licitante ganador deberá garantizar los bienes objeto de la presente licitación por el término de 6 meses contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, y deberá realizar el canje de los mismos sin costo para la convocante y con un plazo de respuesta no mayor a cinco días naturales.

IX.- Datos de Facturación:

Razón social	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz					
Registro Federal de Contribuyentes	RFC. SDI 770430 IV2					
Domicilio fiscal:	Km 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez					
Código postal:	91070					
Lugar:	Xalapa-Enríquez, Veracruz					

En la facturación deberá indicar

- a) Número y concepto de la Licitación;
- b) Número de contrato y/o pedido de compra;
- c) Descripción (codificación según corresponda, unidad de medida, precio unitario, impuestos, precio total, etcétera);
- d) La factura del bien o servicio, deberá ser enviada al correo remateriales@veracruz.gob.mx junto con su respectivo archivo XML para su validación correspondiente.









4. INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

SEPTIMA. - Sólo se admitirá una proposición por proveedor o empresa participante, los documentos que al efecto se presenten deberán ser en original, en dos sobres cerrados de manera inviolable, debidamente rotulados, que contendrán: uno la proposición técnica y el otro la proposición económica, de conformidad con lo siguiente:

- a) Impresas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras;
- b) Idioma Español;
- c) Totalmente en moneda nacional (pesos mexicanos);
- d) Contener la firma autógrafa, por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta Licitación se generen;
- e) Especificar claramente el número y nombre de la Licitación; y
- f) Los Anexos que se presenten deberán ser reproducidos en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Lo anterior, considerando que **no deberán** incluirse documentos de la proposición técnica dentro del sobre de la proposición económica y viceversa; la inobservancia de esta prohibición será motivo de **descalificación**.

5. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

OCTAVA. - Las proposiciones técnicas de la Licitación se abrirán y serán valoradas cuantitativamente y si se omite algún requisito o documento serán desechadas en la misma junta, procediendo a descalificar al o los licitantes involucrados, por lo que no se abrirán sus proposiciones económicas quedando resguardadas por la Comisión de Licitación, de conformidad con el Artículo 43, fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se deberá incluir dentro de su proposición técnica lo siguiente:

- I.- Formato de proposición técnica, indicando de manera precisa las especificaciones técnicas de cada uno de los renglones que integran, lo cual deberá corresponder a lo solicitado en el **ANEXC TÉCNICO (ANEXO 1)**, debidamente **sellada** y **firmada** por la persona que tenga facultades para ello, indicando el número de la presente Licitación, partida, descripción, unidad de medida, cantidad, marca/modelo.
- II.- Catálogos, folletos o imágenes ilustrativas, deberán presentarse en idioma español o en caso de que el licitante los presente en otro idioma, debe contar con la traducción correspondiente, donde se muestren las especificaciones de cada apartado del anexo técnico, los cuales deberán estar perfectamente identificados con la partida a que corresponda. (Los catálogos, folletos o imágenes que no señalen la partida a que corresponden, se tendrán por no presentados al momento de la revisión cualitativa).
- III.- Copia simple del Acta Constitutiva del Licitante. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se









deberá de presentar copia simple de las dos últimas. (Preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el objeto social de la empresa). **Y original para cotejo.**

- **IV.- Copia simple** del poder notarial del representante legal que suscribe los documentos, (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el nombre del representante o apoderado legal).
- **V.-** En caso de ser persona física, deberá presentar **copia simple** legible del acta de nacimiento del Licitante.
- **VI.- Copia simple** de la identificación oficial vigente del representante legal del Licitante (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL). El no presentar copia de la identificación oficial vigente será motivo de desechamiento.
- VII.- Copia Simple del Registro Federal de Contribuyentes.
- VIII.- Carta bajo protesta de decir verdad, que se obliga a presentar la "Constancia de Cumplimento de Obligaciones Fiscales" por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN teniendo como máximo 30 días de haber sido expedida, la cual será presentada previo a la firma del contrato en caso de resultar adjudicado. No se firmará contrato en caso de No presentar dicho documento.
- **IX.-** Carta bajo protesta de decir verdad, que se obliga a presentar la "**Opinión de cumplimento de obligaciones fiscales**" respecto a impuestos federales emitida por el servicio de Administración Tributaria (SAT) teniendo como máximo 30 días de haber sido expedida, la cual será presentada previo a la firma del contrato en caso de resultar adjudicado. **No se firmará contrato en caso de No presentar dicho documento.**
- **X.-** Carta bajo protesta de decir verdad, que se obliga a presentar **certificado o registro fitosanitario** de las semillas para un mayor rendimiento de viabilidad.
- XI.- Cartas/Escritos Bajo Protesta de Decir Verdad que complementan la proposición técnica y que deberán incluirse dentro del sobre correspondiente a la proposición técnica:

Los Licitantes deberán incluir dentro del sobre que contiene la proposición técnica las siguientes **Cartas Bajo Protesta de Decir Verdad**, en papel membretado, con sello del licitante y debidamente firmadas en forma autógrafa por la persona que tenga poder para ello, indicando el número de la presente Licitación, conteniendo los siguientes conceptos:

 Carta bajo protesta de decir verdad en la que se acredite la personalidad, en donde el signatario manifieste <u>que cuenta con facultades suficientes</u> para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente. Dicho escrito deberá incluir toda la información aplicable señalada en el **ANEXO 2**.









2. En caso de ser persona física, carta bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del contrato y/o pedido de compra correspondiente, en términos del 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, especificando además que no se encuentra bajo los supuestos del Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al ANEXO 3.

En caso de ser persona moral, dicho escrito deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

- 3. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y que no está en los supuestos del artículo 45 de la misma, asimismo está conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases del presente procedimiento LS-103C80801/030/2020. ANEXO 4.
- 4. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los bienes objeto de esta Licitación en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas bases por la Contratante. **ANEXO 5.**
- 5. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número LS-103C80801/030/2020, en nombre y representación de (Persona física o moral). ANEXO 5.
- 6. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a **garantizar los bienes** de la presente Licitación por el término mínimo de **6 meses**, contados a partir de la recepción de los bienes, contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicios ocultos, y deberá realizar el canje de los mismos sin costo para la Convocante y con un plazo de respuesta no mayor a cinco días naturales. **ANEXO 6.**
- 7. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar a la Contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional. (Escrito Libre).









- 8. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que acepta que, en caso de considerarse necesario, se realice una visita a sus instalaciones, ya sea por los integrantes de la Comisión de Licitación o del Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz. Esto con el propósito de verificar que es una empresa legalmente establecida. (Escrito Libre).
- 9. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se comprometa a no concertar postura alguna en términos de lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave. (Escrito Libre).
- 10. Deberá presentar copia simple legible del registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Veracruz.

NOVENA. - Toda la documentación solicitada deberá presentarse preferentemente en carpeta de 3 aros, debidamente identificada con cada uno de los puntos.

6. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

DÉCIMA. - Las proposiciones económicas de la Licitación se abrirán, siempre y cuando las proposiciones técnicas de los licitantes hayan cumplido cuantitativamente con lo solicitado; y serán valoradas cuantitativamente, si se omite algún requisito o documento serán desechadas en la misma junta, procediendo a descalificar al o los licitantes involucrados, quedando resguardadas por la Comisión de Licitación, de conformidad con el Artículo 43 fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se deberá incluir dentro de la proposición económica lo siguiente:

- 1. La **proposición económica** se presentará de acuerdo con el **ANEXO 7**, considerando lo siguiente:
 - a) Partida, cantidad de paquetes, renglón, cantidad por paquete, unidad de medida, marca ofertada, concepto, precio unitario, importe. Se presentará en moneda nacional a dos decimales, importe, subtotal, impuesto al valor agregado e importe total
 - *Señalar que productos causan IVA u otro impuesto.
 - b) El importe total con letra.
 - c) Condiciones de venta: lugar de entrega, tiempo de entrega, vigencia de precios, forma de pago.
 - d) La leyenda de que "Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la entrega total de los bienes".









- e) En caso de discrepancia entre el precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario.
- 2. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el sostenimiento de ofertas aún en caso de errores aritméticos. **ANEXO 8.**
- 3. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste su consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado, el pago se realice a través de transferencia bancaria, señalando sus datos bancarios: titular de la cuenta, nombre del banco, nombre o número de sucursal, dirección y clave de transferencia bancaria de 18 dígitos (CLABE), de conformidad con el **ANEXO 9**.

DÉCIMA PRIMERA. - La proposición económica del Licitante, deberá estar respaldada en dispositivo USB, en archivo de Excel, sin celdas combinadas, **con cifras a dos decimales** y presentarse dicho dispositivo USB dentro del sobre de la proposición económica. La información contenida en el dispositivo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de discrepancia se considerará como válida la proposición impresa.

7. JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

DÉCIMA SEGUNDA. - La asistencia de los Licitantes a la junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas es opcional, los Licitantes invitados que estén interesados en participar podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas a través del servicio postal o de mensajería certificada, de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Los sobres deberán enviarse antes del inicio del evento, en el entendido de que toda proposición extemporánea a la fecha y hora de la junta de recepción y apertura de las proposiciones técnicas y económicas no será admitida.

DÉCIMA TERCERA. - En caso de que los Licitantes asistan a la junta de Presentación y Apertura de proposiciones, deberán registrarse dentro de un lapso de media hora previa al inicio de dicha junta en el Departamento de Licitaciones, ubicado en el segundo piso del domicilio de la Convocante. En este caso, solo podrá asistir un representante por licitante.

DÉCIMA CUARTA. - Cuando a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, comparezca una persona distinta al representante o apoderado legal de la empresa, deberá presentar al momento de su registro la documentación siguiente:

a) Copia del instrumento público donde conste su poder o carta poder simple, específica para participar en la junta que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial del otorgante, del aceptante y de los testigos.









b) Identificación oficial vigente con fotografía en original para cotejo de quien asiste en representación.

DÉCIMA QUINTA. - Iniciada la junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, el servidor público que presida la junta exhibirá a los asistentes todos los sobres para demostrar que no han sido violados y procederá a abrir única y consecutivamente los sobres que contengan las Proposiciones Técnicas de conformidad al orden de registro de los Licitantes.

DÉCIMA SEXTA. - La junta de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en un solo evento el día **03 de diciembre de 2020 a las 10:00 horas** de acuerdo al calendario de las presentes Bases estipulado en la cláusula CUARTA y se realizará conforme a lo estipulado en el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DECIMA SÉPTIMA. - Está prohibido negociar las condiciones establecidas en las presentes Bases de Licitación o las proposiciones presentadas por los licitantes, lo anterior de conformidad con el Artículo 39 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

8. DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO.

DECIMA OCTAVA. - Una vez concluido la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se turnarán al área usuaria para la emisión del Dictamen Técnico y la evaluación cualitativa de las proposiciones económicas por parte del Departamento de Licitaciones, la Comisión de Licitación procederá a la elaboración del Dictamen Técnico Económico conforme al Artículo 43 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DECIMA NOVENA. - El Dictamen Técnico Económico contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación de las proposiciones técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento, el comparativo de las proposiciones económicas, el análisis de cuáles son las proposiciones solventes para la Convocante o en su caso los sustentos para declarar desierta la Licitación, el fundamento legal y los resolutivos, en los cuales se ha de apoyar el fallo.

VIGÉSIMA. - El Dictamen Técnico-Económico, se emitirá el día 07 de diciembre de 2020.

VIGÉSIMA PRIMERA. - Así mismo se enviará fotocopia del dictamen técnico-económico y demás documentos correspondientes a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN), de acuerdo a lo señalado en el Artículo 25 y/o Artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.









9. FALLO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - El Fallo se emitirá el día 07 de diciembre de 2020 y se sustentará en el Dictamen Técnico Económico que emitirá la Comisión de la Licitación; notificándose a los Licitantes a más tardar el día establecido en el calendario de eventos en la cláusula CUARTA, por escrito con acuse de recibo o por cualquier otro medio electrónico y observando lo dispuesto por los Artículos 44 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

10. CRITERIOS DE DESECHAMIENTO.

VIGÉSIMA TERCERA. - Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- I. Proporcionar al Ente Público Información o documentación falsa;
- II. Lesionar el interés público o la economía del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;
- III. Realizar prácticas desleales para con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;
- IV. Omitir en sus proposiciones algún documento solicitado en las presentes Bases y en su anexo técnico;
- V. Incumplir con cualquier requisito establecido en las presentes Bases y sus anexos;
- VI. Cuando los licitantes concertén posturas.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

VIGÉSIMA CUARTA. - La adjudicación será por partida única de los INSUMOS Y SEMILLAS PARA PROYECTO DE HUERTOS ESCOLARES Y DE TRASPATIO (CLIMA TEMPLADO Y CLIMA CÁLIDO) DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2020) que se solicita, al Licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las presentes Bases y su anexo técnico, y garantice a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA QUINTA. - De conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los Proveedores con residencia y domicilio fiscal en este Estado y en el municipio que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá precio de hasta un 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

VIGÉSIMA SEXTA. - Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, la Comisión de la Licitación asignará el contrato mediante el procedimiento de insaculación, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.









12. SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - La Convocante podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos, con fundamento del Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- I No haya Licitantes.
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- III. Los Licitantes incumplan con los requisitos establecidos en las Bases respectivas.
- IV. No lo permita el presupuesto.
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan el presupuesto autorizado.
- VI. Se presente un caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA OCTAVA. - Cuando sólo se cuente con una proposición, la Convocante procederá a efectuar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, haciéndolo del conocimiento del participante en forma oportuna de conformidad con el Artículo 58, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Si se declara desierta la Licitación Simplificada, la Convocante podrá adjudicarlo directamente.

13. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA NOVENA. - El o los licitantes adjudicados por su propio derecho o a través de representante legal, deberán comparecer ante la Dirección Administrativa de la convocante para suscribir el contrato correspondiente el día **09 de diciembre** del año en curso, debiendo presentar un día posterior a la notificación de fallo, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, la siguiente documentación:

- a) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.
- b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se genera un conflicto de interés; en caso de que el licitante adjudicado sea una persona moral, dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

TRIGÉSIMA. - El contrato será suscrito por la Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con el visto bueno de la Dirección Jurídica y Consultiva del Sistema para el Desarrollo Integral









de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Representante Legal del Proveedor.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - De no comparecer el Proveedor a firmar, la Convocante procederá a celebrarlo con el Licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - La Contratante podrá pactar con el Proveedor la ampliación del contrato mediante ADENDUM, siempre y cuando la ampliación no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida presupuestal que se amplié y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto a la vigencia de los contratos. Las ampliaciones procederán siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, de conformidad con el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

TRIGÉSIMA TERCERA. - De conformidad con el Artículo 64, fracción II, de la Ley Número 539, el Proveedor deberá presentar garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o pedidos correspondientes, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato (sin incluir el impuesto al valor agregado), conforme a la redacción siguiente:

Ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.









se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos. c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro. d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y planeación del Estado. e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza. f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz. g) La garantía de vicios ocultos que cubre la fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de recepción de los bienes. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para hacer efectiva esta garantía. Fin del texto.

15. PENAS CONVENCIONALES.

TRIGÉSIMA CUARTA. - La Contratante establecerá las siguientes penas convencionales:

I. Por no entregar dentro del plazo establecido en las presentes bases y anexo técnico se aplicará una pena convencional del 5 al millar (0.5%) correspondiente al valor de los bienes entregados con retraso, para lo cual el proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

16. SANCIONES.

TRIGÉSIMA QUINTA. - Los Licitantes o Proveedores que infrinjan la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no sostengan sus proposiciones, incumplan cualquiera de los términos del contrato dentro del término establecido para el mismo, presente información falsa o documentación alterada, realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I. Multa de cien a mil UMAS vigentes en la fecha en que se cometa la infracción; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de Licitación durante dos años.

17. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

TRIGÉSIMA SEXTA. - Cuando exista incumplimiento del contrato, el Ente Público podrá optar por demandar su cumplimiento o la rescisión y el resarcimiento de daños y perjuicios, lo anterior de conformidad con el Artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.









TRIGÉSIMA SÉPTIMA. - Cuando proceda la rescisión, se harán efectivas las garantías o fianzas otorgadas y se exigirá el reintegro de los anticipos o pagos efectuados.

TRIGÉSIMA OCTAVA. - La Convocante en caso fortuito podrá cancelar la contratación previo acuerdo de voluntades, sin necesidad de iniciar algún proceso administrativo.

18. RECURSO DE REVOCACIÓN.

TRIGÉSIMA NOVENA. - Con fundamento en el Artículo 52 y 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el Proveedor agraviado mediante recurso de revocación.

19. MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

CUADRAGÉSIMA. - Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante, haciéndolo del conocimiento de los Licitantes por lo menos con 24 horas previas a la junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

Para aclarar cualquier duda sobre las presentes bases y su anexo técnico, deberán comunicarlas al Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver., o bien comunicarse al teléfono 01 (228) 842-37-30 extensión 3315 y 3316 o a la dirección de correo electrónico teremachorro@hotmail.com hasta 24 horas previas a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

A T E N T A M E N T E.

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ A 01 DE DICIEMBRE DE 2020.

NAYELI MARTINEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE









ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)

LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/030/2020 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SEMILLAS PARA PROYECTO DE HUERTOS ESCOLARES Y DE TRASPATIO (CLIMA TEMPLADO Y CLIMA CÁLIDO) DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2020)

PARTIDA	CANTIDAD DE PAQUETES	RENGLÓN	CANTIDAD POR PAQUETE	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
		1	1	Pieza	Pala de cuchara, cabeza de acero al carbón y mango er madera de fresno de 36 pulgadas de largo.
ÚNICA	135	2	1	Pieza	Pala recta, cabeza de acero al carbón y mango er madera de fresno de 41 pulgadas de largo.
	PAQUETES PARA EL PROYECTO	3	1	Pieza	Rastrillo de jardinería con troquelado de 1/4 de pulgada de espesor, mango en madera de 54 pulgadas, cabeza de 16 pulgadas con 16 dientes.
	DE HUERTOS	4	1	Pieza	Azadón con cabo de mango largo, de 3 libras.
	ESCOLARES Y DE TRASPATIO (CLIMA TEMPLADO)	5	1	Pieza	Machete con mango, hoja pulida de 24 pulgadas er acero, con doble tratamiento térmico, mango en ABS.
		6	1	Pieza	Talacho-pico de 5 libras, mango en madera de 36 pulgadas, inserto fabricado en polipropileno de alto impacto, cabeza forjada en acero 5 libras, medida de escoplo 34 milímetros, ancho de zapa 110 milímetros y ancho de pico de 12 milímetros.
		7	1	Pieza	Regadera de acero galvanizado con capacidad para 10 litros, salida de agua con agujeros.
		8	1	Rollo	Malla hexagonal de acero galvanizado de 1.00 metros por 45 metros, de acero galvanizado.
		9	1	Kilo	Alambre de amarre recocido calibre 16, galvanizado.
		10	1	Pieza	Tinaco de 450 litros, con una capa antibacterial cor tecnología expel que inhibe la producción de bacterias equipado con accesorios: 1 válvula de llenado, 1 multiconector con válvula esfera y tuerca unión, 1 flotador numero 5, 1 jarro de aire y 1 filtro estándar.









PARTIDA	CANTIDAD DE PAQUETES	RENGLÓN	CANTIDAD POR PAQUETE	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
		11	3	Sobre	Semilla certificada de calabacita variedad grey zuchinni, de polinización abierta, resistente a virus del mosaico amarillo, virus del mosaico de la sandía, virus de la mancha anular de la papaya y virus de la hoja rizada de la calabaza, adaptada a la región, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gramos en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.
		12	3	Sobre	Semilla certificada de acelga variedad fordhook giant, erecta, con tallos color verde, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo, variedades adaptadas a la región, hoja altamente fruncida con hojas fructíferas, días de madurez 55-60 días, tolerante a climas cálidos y fríos. Presentación en sobres individuales de 10 gramos,, en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.









PARTIDA	CANTIDAD DE PAQUETES	RENGLÓN	CANTIDAD POR PAQUETE	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
		13	3	Sobre	Semilla certificada de tomate de cascara, variedad rendidora, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gramos, en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.
		14	3	Sobre	Semilla de cilantro variedad líderth de polinización abierta, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gramos, en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.
		15	3	Sobre	Semilla certificada de betabel variedad early wonder de polinización abierta y adaptada a regiones, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gramos, en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.







PARTIDA	CANTIDAD DE PAQUETES	RENGLÓN	CANTIDAD POR PAQUETE	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
	135	1	1	Pieza	Pala de cuchara, cabeza de acero al carbón y mango en madera de fresno de 36 pulgadas de largo.
	PAQUETES PARA EL PROYECTO DE HUERTOS ESCOLARES Y DE TRASPATIO (CLIMA CALIDO)	2	1	Pieza	Pala recta con cabeza de acero al carbón y mango en madera de fresno de 41 pulgadas de largo.
	,	3	1	Pieza	Rastrillo de jardinería con, troquelado de 1/4 de pulgada de espesor, mango en madera de 54 pulgadas, cabeza de 16 pulgadas con 16 dientes.
		4	1	Pieza	Azadón con cabo de mango largo, de 3 libras.
		5	1	Pieza	Machete con mango, hoja pulida de 24 pulgadas en acero, con doble tratamiento térmico, mango en ABS.
		6	1	Pieza	Talacho-pico de 5 libras, mango en madera de 36 pulgadas, inserto fabricado en polipropileno de alto impacto, cabeza forjada en acero 5 libras, medida del escoplo 34 milímetros, ancho de zapa 110 milímetros y ancho de pico de 12 milímetros.
		7	1	Pieza	Regadera de acero galvanizado con capacidad para 10 litros, salida de agua con agujeros.
		8	1	Rollo	Malla hexagonal de acero galvanizado de 1.00 metros por 45 metros, de acero galvanizado.
		9	1	Kilo	Alambre de amarre recocido calibre 16, galvanizado.
		10	1	Pieza	Tinaco de 450 litros, con una exclusiva capa antimaterial con tecnología expel inhibe la producción de bacterias manteniendo el agua más limpia, equipado con accesorios que garantizan cero fugas, que incluya: 1 válvula de llenado, 1 multi conector con válvula esfera y tuerca unión, 1 flotador del número 5, 1 jarro de aire y 1 filtro estándar.









PARTIDA	CANTIDAD DE PAQUETES	RENGLÓN	CANTIDAD POR PAQUETE	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
		11	3	Sobre	Semilla certificada de calabacita variedad grey zuchinni, de polinización abierta, resistente a virus del mosaico amarillo, virus del mosaico de la sandía, virus de la mancha anular de la papaya y virus de la hoja rizada de la calabaza, adaptada a la región, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gramos, en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.
		12	3	Sobre	Semilla certificada de pepino variedad Poinsett de polinización abierta, adaptadas a la región, resistentes a manchado, mildiu velloso, mildiu polvoso, antracnosis y mancha angular de la hoja, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al del 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gramos, en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.









PARTIDA	CANTIDAD DE PAQUETES	RENGLÓN	CANTIDAD POR PAQUETE	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
		13	3	Sobre	Semilla certificada de acelga variedad fordhook giant, erecta, con tallos color verde, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo, variedades adaptadas a la región. Presentación en sobres individuales de 10 gramos, en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.
		14	3	Sobre	Semilla de cilantro variedad líderth de polinización abierta, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gramos, en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.
		15	3	Sobre	Semilla certificada de espinaca de polinización abierta y adaptada a regiones templadas y frías, variedad virofly, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gramos, en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.

- Manual y etiquetas
 Caja para semillas









ANEXO 2

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/030/2020** y en cumplimiento a lo establecido en la

a usted bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E.

Invitación y las Bases para participar en la misma, _____(Nombre)

sido debidamente verificados, suscribir la proposición de		con facultades suficientes para a física o moral)
Nombre o Razón Social:		
Registro Federal de Contribuye	ntes:	
Domicilio:		Colonia:
Calle	y Número	
Delegación o Municipio:	C.P.:	Entidad Federativa:
Teléfonos:		Correo Electrónico:
No. de escritura (en caso de pe	ersona moral):	Fecha de escritura:
Localidad de inscripción:		
Nombre del notario:		
No. de inscripción en el Registr	o Público de Comercio:	Fecha:
F	Relación de Accionist	as:
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:	Nos. De instrumento y	fechas:
Nombre y carácter de quien su	scribirá el contrato en d	caso de adjudicación:
Documento mediante el cual ac	credita su personalidad	y facultades:
Número:	Fecha de escritura:	
Localidad de inscripción:	Nomb	re del notario:

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA









ANEXO 3

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PRESENTE.

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/030/2020** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma en mi carácter de <u>(propietario, Representante Legal, Socio o Accionista)</u>, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa <u>(nombre de la persona física o moral)</u> no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asimismo, que en caso de resultar adjudicado no se actualizaría un Conflicto de Interés con la suscripción del contrato y/o pedido de compra correspondiente, en términos del Artículo 25 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA









ANEXO 4

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PRESENTE.

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/030/2020** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física (nombre de la persona física o moral) conoce las disposiciones de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo estar conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA









ANEXO 5

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/030/2020**, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que:

- 4. Cuento con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los bienes objeto de esta Licitación en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas Bases por la Contratante.
- 5. El poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número LS-103C80801/030/2020, en nombre y representación de (Persona física o moral).

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

Km 1.5 Carretera Xalapa - Coatepec, Col Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México www.difver.gob.mx

27







ANEXO 6

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. LS-103C80801/030/2020 y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física (nombre de la persona física o moral) en caso de resultar adjudicado me comprometo a garantizar los productos que integran el Anexo 1 INSUMOS Y SEMILLAS PARA PROYECTO DE HUERTOS ESCOLARES Y DE TRASPATIO (CLIMA TEMPLADO Y CLIMA CÁLIDO) DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2020) objeto de la presente Licitación por un término de 6 meses, contado a partir de la recepción de los bienes, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos y en caso de que los bienes presenten alguno de ellos, realizaré el canje sin costo para la Convocante y con un plazo de respuesta no mayor a cinco días naturales de que se notifique la solicitud del cambio.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA









ANEXO 7 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E.

Con relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/030/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SEMILLAS PARA PROYECTO DE HUERTOS ESCOLARES Y DE TRASPATIO (CLIMA TEMPLADO Y CLIMA CÁLIDO) DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2020), me permito presentar la siguiente proposición económica:

PARTIDA	CANTIDAD DE PAQUETES	RENGLÓN	CANTIDAD POR PAQUETE	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	(A)	1	(B)				(C)	AXBXC
	135	5944	(B)				(C)	AXBXC
ÚNICA	(CLIMA TEMPLADO)	15	(B)				(C)	AXBXC
	(A)	1	(B)				(C)	AXBXC
	135	19600	(B)				(C)	AXBXC
	(CLIMA CALIDO)	15	(E)				(C)	AXBXC
							Subtotal	
							IVA	
							Importe Total	

IMPORTE TOTAL (con letra):

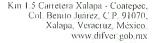
"LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES".

- En caso de discrepancia entre precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario y se asentará en el acta la corrección correspondiente, sin que esto, sea motivo de desechamiento.
- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA, la CONVOCANTE podrá hacer la corrección, misma que se asentará en el acta correspondiente, sin que esto, sea motivo de desechamiento.
- Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.



29









ANEXO 8

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/030/2020** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física <u>(nombre de la persona física o moral)</u> se compromete a garantizar el sostenimiento de ofertas aun en caso de errores aritméticos.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA









ANEXO 9

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE P R E S E N T E.

Por este conducto le proporciono los datos bancarios para el pago de las facturas derivadas de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/030/2020**, a través de transferencia electrónica.

NOMBRE DEL PROVEEDOR SOCIAL:	R O RAZÓN	TELÉFONO(S) DE LA EMPRESA (CON LADA Y/O EXTENSIÓN):		
BANCO:	SUCURSAL:		CIUDAD:	
CLABE (18 DÍGITOS):		NÚMERO D	E CUENTA:	
*NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA CUE		*CARGO EN LA EMPRESA:		
FIRMA DEL RESPONSABLE CUENTA	DE LA	CORREO ELECTRÓNICO:		
*NOMBRE DEL REPRESEN	TANTE LEGAL:	*TELÉFONO(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
CORREO ELECTRÓNICO:		*FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
*APLICABL	E SÓLO EN CAS	O DE PERSO	ONAS MORALES	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA

